

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PROAGUA-LPN-2025-001 LO-70-017-811017998-N-1-2025

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto; con recursos provenientes de la partida presupuestal 6141 denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización" contemplados en la segunda modificación al Programa de obra y servicios relacionados con las mismas y adquisiciones de terrenos y equipamientos 2025 de este organismo público descentralizado, autorizado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria no. 18 celebrada el 18 de junio de 2025, está llevando a cabo el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional, con fundamento en los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, de la acción que a continuación se describe:

Acción	Monto autorizado
Rehabilitación de red de agua entubada en el municipio de Irapuato, Gto., Fracc. San Pedro (Etapa 2 de 3).	\$ 6'075,499.44
Total	\$ 6'075,499.44

Las erogaciones que se deriven del contrato de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos provenientes de la partida presupuestal citada al inicio de éste documento.

Reseña cronológica del proceso de licitación:

Previa validación correspondiente a esta acción da inicio el proceso de Licitación Pública Nacional con la publicación en la **Plataforma Compras MX** con fecha 04 de julio del 2025, teniendo el periodo de registro y descarga de los documentos en dicha Plataforma para la elaboración de las propuestas, del 04 al 21 de julio del presente año.

Registro en el procedimiento en la plataforma **Compras MX** 10 (Diez) licitantes:

1. José Arturo Rosales Solís
2. Calher Construcciones, S.A. de C.V.
3. Salmantina de Infraestructura, S.A. de C.V.
4. Grupo Akher, S.A. de C.V.
5. IMC Bajío S.A.S. de C.V.
6. Sima Consultoría y Construcciones de Obra de Chiapas S.A. de C.V.
7. MORAV Construcciones del Bajío S.A. de C.V.
8. Hilda Gabriela Flores Silva en participación conjunta con Alejandro Guevara Ventura.
9. Comercializadora Bridova S.A. de C.V.
10. Grupo Gucs S.A. de C.V.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PROAGUA-LPN-2025-001 LO-70-017-811017998-N-1-2025

El día 10 de julio del presente año se realizó la visita al sitio de los trabajos, el día 11 de julio del presente año se realizó la primera junta de aclaraciones, teniendo una segunda junta de aclaraciones el día 21 de julio del año en curso, correspondientes a esta licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se difirió para el día 29 de julio del presente año, notificando a los presentes que el día 08 de agosto se llevaría a cabo el fallo correspondiente.

Se presentaron en la **Plataforma Compras MX 5** (Cinco) propuestas, cuyos licitantes y montos fueron los siguientes:

No.	Propuestas presentadas y evaluadas	Monto de la propuesta
1	MORAV Construcciones del Bajío S.A. de C.V.	\$ 5'418479.21
2	Hilda Gabriela Flores Silva en participación conjunta con Alejandro Guevara Ventura	\$ 5'605,224.70
3	José Arturo Rosales Solís	\$ 6'034,602.37
4	Grupo Akher, S.A. de C.V.	\$ 6'099,855.14
5	Calher Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 6'146,250.21

Los importes anteriores corresponden a los catálogos de conceptos presentados y se considera incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado de la documentación **legal-administrativo** y la **propuesta técnica** y la **económica**, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

Los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se sujetarán a lo siguiente:

Para esta licitación, la convocante se apegó a los criterios de evaluación estipulados en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, así como a lo previsto en los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 de su correspondiente Reglamento; para efectos de evaluación se aplicó el método binario.

Criterios utilizados para la evaluación:

I.- Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de la obra pública:

a) El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador;

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Bldv. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PROAGUA-LPN-2025-001 LO-70-017-811017998-N-1-2025

- b) La congruencia de la propuesta económica con las características técnicas y económicas de los trabajos a realizar;
- c) Que el personal propuesto por el licitador cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por el ente público convocante en los respectivos términos de referencia; y
- d) Que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado; y;

II.- Asimismo la convocante deberá evaluar:

- a) La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b) La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado;
- c) El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d) La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e) La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas.

Tomando en cuenta lo descrito en los puntos anteriores y en base al análisis de los documentos recibidos, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, así como la documentación legal-administrativa, verificando que las propuestas presentadas se ajustaran sustancialmente a todos los requerimientos señalados en las bases de la licitación, con los siguientes resultados:

1. MORAV Construcciones del Bajío S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del Doc. E-3.- Tarjetas de análisis de precios unitarios y Auxiliares, no cumple con lo establecido en las bases de licitación; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, en su **propuesta económica**, no cumple con lo establecido en las bases de licitación, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b) y bb) de las bases de licitación.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PROAGUA-LPN-2025-001 LO-70-017-811017998-N-1-2025

2. Hilda Gabriela Flores Silva en participación conjunta con Alejandro Guevara Ventura.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del Doc. E-3A.- Tarjetas de análisis de precios unitarios y Auxiliares, presentan un cálculo de financiamiento distinto al presentado en las tarjetas de precios unitarios; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación, aunado a esto en el **Doc. E-2A, catálogo de conceptos y monto total de la propuesta**; se encuentra por debajo en un **7.74%** del presupuesto del monto autorizado.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, en su **propuesta económica**, presentan un cálculo de de financiamiento distinto al presentado en las tarjetas de precios unitarios, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b), w) y bb) de las bases de licitación.

3. José Arturo Rosales Solís.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: Cumple, en el **Doc. E-2A, Catálogo de Conceptos de la Propuesta**; se encuentra por debajo en un **0.67%** del presupuesto del monto autorizado.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **es solvente su propuesta**, motivado al cumplimiento de los requisitos exigidos para la **propuesta técnica**, así como a que su **propuesta económica** se encuentra por debajo del presupuesto autorizado y Cumple con los requisitos solicitados en las bases licitación.

4. Grupo Akher, S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del Doc. E-2A, Catálogo de Conceptos de la Propuesta; no cumple ya que su propuesta se encuentra un **0.40% sobre** del presupuesto del monto autorizado.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su en su **propuesta económica**, se encuentra sobre el monto autorizado esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b), x) y bb) de las bases de licitación.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PROAGUA-LPN-2025-001 LO-70-017-811017998-N-1-2025

5. Calher Construcciones, S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del Doc. E-2A, Catálogo de Conceptos de la Propuesta; no cumple ya que su propuesta se encuentra un **1.16% sobre** del presupuesto del monto autorizado.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta económica**, se encuentra sobre el monto autorizado esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b), x) y bb) de las bases de licitación.

Como resultado de lo anterior, se menciona al licitador que se califica como solvente para éste Organismo:

No.	Propuestas solventes	Monto de la propuesta
1	José Arturo Rosales Solís	\$ 6'034,602.37

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, se solicita al Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, la autorización para la adjudicación del contrato de la presente Licitación Pública Nacional para la acción: **“Rehabilitación de red de agua entubada en el municipio de Irapuato, Gto., Fracc. San Pedro (Etapa 2 de 3)”**, con un monto de **\$6'034,602.37 (Seis millones treinta y cuatro mil seiscientos dos pesos 37/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, a favor de la persona física **José Arturo Rosales Solís**, con un plazo de ejecución de 105 días naturales, teniendo como fecha probable de inicio 04 de septiembre del 2025 y termino 17 de diciembre del 2025; por ser la propuesta más solvente económicamente, además de que reúne las condiciones legal-administrativo, técnicas y económicas requeridas por la convocante para garantizar el cumplimiento del contrato.

Irapuato, Gto., a 05 de agosto del 2025.

Ing. Roberto Castañeda Tejeda
Director General de Japami

Ing. Oscar Cuevas Olivas
Gerente de Ingeniería y Proyectos

Ing. Noemi Valdez Rodriguez
Directora de Proyectos

Ing. Miguel Alanis Barroso
Director de Administración de Obra